



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Franquicia para importación de mercancías de uso de Bomberos (franquicia 00.36)

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a cuerpos de bomberos solicitar una autorización anticipada para el ingreso de mercancías para el desarrollo de sus labores, sin tener que pagar IVA y ni otros derechos.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en la **oficina de atención al usuario del Servicio Nacional de Aduanas**.

¿A quién está dirigido?

Cuerpos de Bomberos y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

del correspondiente mandato para despachar en los mismos términos establecidos en el artículo 197 de la [Ordenanza de Aduanas](#).

La solicitud deberá ser acompañada por los siguientes antecedentes:

El agente de Aduanas, al que se le haya otorgado el mandato, deberá presentar vía electrónica la solicitud requiriendo el beneficio, a través del sitio web del Servicio Nacional de Aduanas, adjuntando los siguientes documentos:

- Certificado de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, que deberá consignar, a lo menos, la siguiente información:
 - Nombre, RUT y domicilio del peticionario.
 - Nombre y RUT del representante legal de la entidad peticionaria.
 - Descripción de las mercancías, señalando su procedencia, características, cantidad, valores en US\$ y destino de las mismas.
 - Nombre, firma, fecha y RUT de la persona firmante, en representación de la Junta Nacional de Bomberos de Chile.
- Copia o fotocopia legalizada de la o las facturas de importación de cada repuesto, elemento, parte, pieza o accesorio de los vehículos referidos a la subpartida 8705.30 y los materiales, herramientas, aparatos, útiles, artículos o equipos para el combate de incendios y la atención directa de otras emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, que se pretenda importar al amparo de esta partida.
- Copia o fotocopia legalizada del o los conocimientos de embarque o documento que haga sus veces.
- Copia o fotocopia legalizada de la o las pólizas de seguro.
- Copia o fotocopia legalizada del RUT del peticionario.
- Copia o fotocopia legalizada de la Declaración de Almacén Particular de Importación Trámite Simplificado (DAPITS), con la correspondiente carta de garantía del representante de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.
- Cualquier otro antecedente que la Dirección Nacional de Aduanas estime necesario para discernir respecto de la procedencia de autorizar su importación.

También puede realizar el trámite en línea usando su [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los documentos requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas, el agente de Aduanas deberá ingresar con su nombre de usuario y contraseña, y hacer clic en "iniciar sesión". Para tramitaciones de ciudadanos, podrá ingresar con su [ClaveÚnica](#).
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio de franquicia de bomberos, y obtendrá una resolución que le concede la franquicia.

Importante: si al realizar la solicitud no se presentan todos los documentos, el Servicio Nacional de Aduanas rechazará la solicitud e indicará los motivos. Sin embargo, ofrecerá la opción de volver a adjuntar los documentos para su aprobación.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de atención al usuario de la Aduana](#) por donde arribarán las mercancías con los documentos establecidos.
3. El agente de Aduanas, que se encuentre debidamente mandatado, deberá presentar la documentación requerida.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio de franquicia de bomberos, y obtendrá una resolución que le concede la franquicia.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/73611-franquicia-para-importacion-de-mercancias-de-uso-de-bomberos>